



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 05 de octubre de 2022.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **079/22**, tramitado por Expediente Nro. 139203, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BACTERIOLOGÍA (CÓDIGO 2118)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA**. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado concurso se inscribieron como postulantes la Dra. **RUIZ**, Francesca Sofía (D.N.I. Nro. 26.220.173); la Dra. **BOERIS**, Paola Sabrina (D.N.I. Nro. 29.361.361) y el Dr. **LIFFOURENA**, Andrés Sebastián (D.N.I. Nro. 25.668.344), quienes se hicieron presentes al acto del concurso en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, por el cual ha indicado que, de la documentación presentada por las/os postulantes y luego de la evaluación de la clase de oposición y entrevista, ha considerado que los 3 (tres) postulantes no alcanzan los requisitos mínimos exigidos por la Reglamentación vigente para Concursos Abiertos Efectivos y la Carrera Docente de esta Universidad, en cuanto a la antigüedad docente a nivel de Profesor Universitario requerida para optar por el cargo de Profesor Titular (Resoluciones del Consejo Directivo Nros. 179/06 y 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09).

Que, asimismo, el Jurado expresa en su dictamen que *“no detecta condiciones excepcionales (tanto en el cómo en las aspirantes) como para prescindir de los requisitos mínimos para optar al Cargo en concurso. Se basa esta afirmación en el hecho en que esta comisión detecta que tanto el candidato como las candidatas están en una etapa temprana dentro de su carrera docente y no acreditan sólidos antecedentes en la dirección y/o ejecución de actividades de*



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

posgrado, proyectos de investigación y/o extensión y en la formación de recursos humanos a nivel de posgrado tal como se menciona en la Resolución indicada (...).”

Que, por todo lo expuesto, el Jurado en su dictamen ha recomendado por unanimidad declarar desierto el concurso docente para cubrir el cargo de Profesor Titular Efectivo con dedicación Exclusiva motivo del llamado.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 139203.

Que la mencionada Comisión ha emitido Despacho mediante el cual, entre otros aspectos expresados, aduce que para optar a la categoría de Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y de Ayudante de Primera con carácter efectivo, son requisitos los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09), ello según lo establecido en ANEXO de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo ha propuesto convalidar el dictamen emitido y declarar como DESIERTO el concurso docente en cuestión.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Declarar **DESIERTO** el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BACTERIOLOGÍA (CÓDIGO 2118)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA** (según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B), ello por los motivos expuestos en las consideraciones enunciadas en la presente Resolución



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06) y el Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09, sus modificatorias y reglamentarias para esta Facultad).

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCIÓN Nro.:265/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 05 de octubre de 2022, 17:20 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221005-633de70530331**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.